## Carta de idoneidad.

Candidatura a Director de Desarrollo de capacidades. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. PRESENTE

Las demandas de la ciudadanía han propiciado de manera lenta pero efectiva a que las instituciones evolucionen, es por eso que los funcionarios públicos debemos evolucionar no al ritmo que la ciudadanía requiere, sino más rápido, mas eficiente y tratando de anticipar las agendas mismas, en mi caso ese ha sido mi objetivo primario, adelantarme a las necesidades de la función pública, al fin de cuentas también soy ciudadano, y exijo cuentas y resultados de mis gobernantes.

En este sentido mi desarrollo personal se ha basado en tres líneas de acción.

## Desarrollo académico:

Soy Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno, Maestro en Administración Pública, egresado y en proceso de titulación de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Benemérita Universidad de Guadalajara, así mismo también cuento con estudios de Maestría en Políticas Públicas Locales, en el Colegio de Jalisco, solo por mencionar algunas de las materias en las que me querido especializar, que destaco, porque estas herramientas académicas han sido fundamentales en la aplicación de la teoría a la práctica, no solo se queda en el imaginario y la investigación, en el aula y el desarrollo intelectual, sino que esta experiencia adquirida ha sido devuelta socialmente hacia la función pública, con loa sola satisfacción de dejar huella en cada ámbito de la administración publica en la que me he desempeñado.

## Desarrollo profesional:

La fortuna de adquirir conocimiento y experiencia en el campo de acción laboral, se ha otorgado a mi persona por una característica básica, institucionalidad, no empiezo un proyecto sin haber termino el anterior, siempre aplicando el conocimiento adquirido en la academia, en un afán de trabajar en equipo con le humanismo como bandera y la eficiencia como parte de la vocación de trabajo.

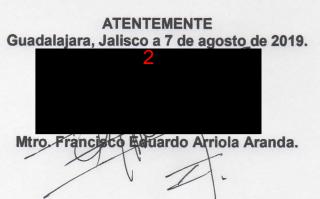
El haber trabajado en tres ámbitos de gobierno, provee una visión global de los requerimientos de las instituciones, así como de las particularidades de las mismas, en un Ayuntamiento como el de Guadalajara, aprendí de procesos normativos, de gestión social, y lo mas básico, escuchar al ciudadano, así como el inaugurar una nueva área y sacarla adelante, también el manejo de personal en áreas de riesgo, el trabajar bajo estrés y generar políticas públicas sin el recurso óptimo.

En Gobierno del Estado identificar las necesidades de la población con las particularidades de cada municipio, de cada ente público, los parlamentos me dieron la oportunidad de pensar en las implementaciones de las leyes, al recipiente, no solo desde la óptica del legislador, sino del demandante, esta experiencia profesional, con bases académicas solo ha fortalecido el hecho de la vocación ética de servicio a la sociedad y el interés por seguir evolucionando a tono con las exigencias de los ciudadanos

## Desarrollo docente:

Las habilidades adquiridas en el desarrollo profesional y académico, son letra muerta sino se retroalimentan tanto con las nuevas generaciones, habidas de conocimiento, como también de las personas que en el afán de crecer necesitan especializarse en los temas que les ayuden a perfeccionar más su educación, esta actividad de mas de 10 años la he venido desarrollando en universidades publicas y privadas, en instituciones especializadas y también como funcionario publico a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Es por estas tres capacidades que me siento altamente capaz para dirigir el desarrollo de capacidades dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con la garantía de mi parte de propiciar el trabajo en equipo, tener el liderazgo adecuado a los requerimientos del área, comunicación asertiva, tolerancia, capacidad y dominio de los temas y sobre todo creatividad e ideas.



Se eliminan los datos 1, 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.